

VISTO:

El Proyecto de Ley presentado por el Diputado José Ángel del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa establece la prohibición del uso de teléfonos celulares durante el dictado de clases en establecimientos educativos pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, contando con la aprobación de la Cámara de Diputados Provincial.

Que la prohibición alcanza tanto a alumnos como docentes.

Que es notorio el incremento del uso de teléfonos celulares por parte de niños y adolescentes.

Que si bien este servicio constituye una importante y permanente comunicación de los niños con sus familias, en el ámbito de la clase se convierte en muchos casos en una molestia para el docente y el alumnado en general.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego adhiere en un
===== todo al Proyecto de ley presentado por el Diputado José Ángel Del Valle, que establece la prohibición de usar teléfonos celulares durante el dictado de las clases, por parte de alumnos y docentes; y solicita a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires su pronto tratamiento y aprobación.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 6 de Abril de 2005.-